



Resolución Ministerial

N° 0067-2021-IN

Lima, 05 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 472-2020-IN se designó al señor ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO en el cargo público de confianza de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio del Interior;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando que la misma se haga efectiva a partir del 8 de febrero de 2021; por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 8 de febrero de 2021, la renuncia presentada por el señor ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO al cargo público de confianza de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior